

IES LA PEDRERA BLANCA

Proyectos Erasmus+: Número de proyecto: 2022-1-ES01-KA121-SCH-000059728.

El objeto de esta convocatoria es la adjudicación de 2 becas Erasmus+ para movilidades de personal en modalidad *cursos estructurados*, entre el profesorado bilingüe en las enseñanzas de educación escolar ESO y Bachillerato del centro educativo IES La Pedrera Blanca

Plazo de presentación de solicitudes: Del 27.11.23 al 05.12.23, ambos incluidos.

La selección de los/la candidatos/as interesados/as en realizar el Proyecto de Movilidad en las condiciones enunciadas por el Centro de Origen, IES La Pedrera Blanca, se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes apartados:

1. El personal del centro, objeto de esta convocatoria, para ser considerado candidato/a a movilidad a través de Erasmus +, debe realizar la solicitud correspondiente en las fechas indicadas. Dicha solicitud se podrá descargar en la Web del centro y se entregará al Secretario D. Alfonso Díaz Díaz, junto con copia de la documentación solicitada.

2. El curso ofertado para la movilidad se desarrollará en Dublín, del 18 al 25 de febrero de 2024, impartido por la organizadora de cursos Erasmus+ English Matters, debiendo ser los días de viaje los inmediatamente anterior y posterior a estas fechas. Estas fechas podrían estar sujetas a modificaciones según nos indique la empresa organizadora del curso.

3. La asignación de las plazas entre los/las candidatos/as se realizará mediante una selección de los/las mismos/as según los criterios que en este documento se exponen.

4. La duración de cada una de estas movilidades será de siete días de curso más dos días de viaje, que corresponderán con los días inmediatamente anterior y posterior a los días de estancia.

5. El importe de la subvención concedida será de un total de **275 euros en concepto de viaje y 104 euros por día de curso en la organización de destino en concepto de apoyo individual (alojamiento y manutención). Las tasas de curso serán abonadas directamente por el centro a la organizadora del curso English Matters.**

Igualmente el centro podrá determinar gestionar directamente los gastos de viaje y alojamiento y transferir al beneficiario/a, mediante el adecuado convenio de subvención, la parte restante en concepto de dietas.

6. El/La candidato/a presentará, junto con su solicitud, fotocopia del D.N.I, fotocopia de certificado reconocido dentro del Marco Común de las Lenguas Europeas de nivel B2 en idioma inglés, así como un informe donde exponga los motivos por los que desea hacer esta formación, así como el impacto que ésta puede tener sobre el propio docente, el alumnado al que imparte clases y sobre el

propio centro educativo. Se adjunta programa de formación a esta convocatoria. La no entrega del informe en el momento de la solicitud supondrá la expulsión del solicitante de este proceso.

7. Al finalizar la movilidad, el /la beneficiario/a de la beca Erasmus+ deberá:

- Entregar en el IES La Pedrera Blanca, el **certificado final de la movilidad**, emitido por la institución de destino, donde figuren los siguientes datos:
 - Nombre del profesor/a o personal que realiza la movilidad, centro al que pertenece y proyecto Erasmus que acoge esta movilidad.
 - Fechas de estancia en la organización de destino
 - Actividades realizadas. Este certificado debe estar firmado y sellado por la organización de destino y por el propio participante.
- Elaborar y presentar una **memoria final** según modelo proporcionado por la organización de envío.
- Cumplimentar en tiempo y forma la **EU Survey**, para lo cual le llegará un enlace desde la Agencia Nacional, una vez finalizada la movilidad.
- Entregar todas las facturas o evidencias generadas por la movilidad que le sean requeridas por la organización de envío.
- Participar en todas las actividades de difusión del proyecto Erasmus+ al que pertenece esta movilidad que le sean requeridas por parte del centro o de la agencia nacional.

La institución de envío podrá exigir al personal que no presente dichos informes y/o documentación requerida, el reembolso total o parcial de la subvención recibida, siguiendo las instrucciones dadas al respecto por la Comisión Europea.

8. Al finalizar la movilidad, la organización de origen emitirá certificado Europass de la formación, como reconocimiento a la misma.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA PERSONAL CANDIDATO/A A BECA ERASMUS+: MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA CURSOS ESTRUCTURADOS

Según lo expuesto se determinan los siguientes **criterios de baremación**:

1. Competencia lingüística reconocida según el Marco Común Europeo de las Lenguas en idioma inglés, alemán, francés, o cualquier otra lengua de países UE :

Nivel C2	2 puntos
Nivel C1	1,5 puntos
Nivel B2	1 punto
Nivel B1	0,5 puntos

Solo se tendrá en cuenta el título de nivel superior en cada idioma. Se puntuarán como máximo tres idiomas. No se tendrá en cuenta el nivel de idioma Inglés requerido para poder participar en esta convocatoria.

2. Tener destino definitivo en el centro: 5 puntos.

3. Llevar en el centro educativo dos o más años consecutivos: 3 puntos.

- 4. Pertenecer al Equipo Directivo: 5 puntos.**
- 5. Coordinar en el presente curso escolar algún proyecto de centro relacionado con la educación escolar o con la internacionalización de las enseñanzas: 5 puntos por cada coordinación.**
- 6. Pertenecer al Departamento de Internacionalización: 5 puntos.**
- 7. Ser jefe/a de área y/o jefe/a de departamento: 5 puntos**
- 8. No haber participado anteriormente en movilidades de personal de programas de Erasmus+ en este centro educativo: 3 puntos.**
- 9. Presentar necesidades especiales : 6 puntos.**

Se entiende como necesidades especiales, alguna de estas circunstancias:

- **Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.**
- **Familias numerosas o monoparentales.**
- **Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.**
- **Participantes con dependientes a cargo.**

Para los méritos 1 y 9 el/la solicitante presentará fotocopia del documento justificativo del mérito.

Para los méritos 2,3,4,5,6,7, el/la solicitante cumplimentará el documento que se adjunta a esta convocatoria debidamente cumplimentado, siendo el comité de baremación el que compruebe con posterioridad los mismos.

Para el mérito 8, el/la solicitante realizará una declaración jurada donde alegue tal circunstancia

La baremación será realizada por la Comisión de Evaluación de becas Erasmus+ de este proyecto, la cual fue nombrada para tal efecto.

Departamento de Internacionalización

En Chiclana de la Frontera, a de Enero de 202